

10348 *ORDEN de 7 de marzo de 1988 por la que se rectifican errores en las relaciones de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en «Pedagogía Terapéutica», realizados en Huelva y Ciudad Real, hechas públicas por Ordenes de 23 de noviembre de 1981 y 27 de julio de 1982, respectivamente.*

Imo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Manuel Beltrán Rodríguez y doña Manuela de Gracia González, en relación con los cursos de Profesores especializados en «Pedagogía Terapéutica», que han realizado, el primero, en Huelva, y la segunda, en Ciudad Real, convocados por Resolución de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo) y Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), respectivamente;

Teniendo en cuenta que en las relaciones de Profesores que aprobaron dichos cursos, hechas públicas por Ordenes de 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982) y 27 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), respectivamente, figuran los interesados con errores en sus nombres o apellidos,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1982, página 52,

Huelva

Donde dice: «Beltrán Domínguez, Manuel», debe decir: «Beltrán Rodríguez, Manuel».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1982, página 26050,

Ciudad Real

Donde dice: «García González, Manuela», debe decir: «Gracia González, Manuela de».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Imo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

10349 *ORDEN de 17 de marzo de 1988 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 2, de Coslada (Madrid), la denominación de «Rafael Alberti».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 2 de Coslada (Madrid), han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Rafael Alberti». Visto el artículo 3 del Reglamento orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de Coslada (Madrid), la denominación de «Rafael Alberti».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

10350 *ORDEN de 17 de marzo de 1988 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se menciona.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo

7.º de la Orden de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación Académica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 1.º)*

Edelvives.-Charo Bondía, Nacho Castejón, Ana Navarro, María del Carmen del Castillo. «Clarión I», segundo trimestre. Globalizado. Ciclo Inicial primero Educación General Básica. Segundo trimestre.

Edelvives.-Charo Bondía, Nacho Castejón, Ana Navarro, María del Carmen del Castillo. «Clarión II», segundo trimestre. Globalizado. Ciclo Inicial segundo Educación General Básica. Segundo trimestre.

Magisterio.-M. Badía, I. Castelló, R. Piqué, C. Roca. «Cometa 2». Matemáticas. Ciclo Inicial segundo Educación General Básica. S. M.-Equipo Cruilla. «Guía Didáctica», de primero Educación General Básica. (Piñata). Globalizado. Ciclo Inicial. Primero.

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º)*

Casals.-M. A. Viñas, M. T. Camps y D. Gavaldá. «Matemáticas 2». Matemáticas. Ciclo Inicial. Segundo.

S. M.-Equipo Cruilla. «Piñata». Primer trimestre. Globalizado. Ciclo Inicial. Primero.

S. M.-Equipo Cruilla. «Piñata». Segundo trimestre. Globalizado. Ciclo Inicial. Primero.

S. M.-Equipo Cruilla. «Piñata». Tercer trimestre. Globalizado. Ciclo Inicial. Primero.

3. *Otro material escolar. (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 4.º)*

Magisterio.-Gloria Fuertes. «La Gloria de Noria». Lengua Castellana. Ciclo Inicial. Segundo.

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º)*

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Matemáticas». Matemáticas. Ciclo Medio. Quinto.

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Lenguaje 4». Lengua Castellana. Ciclo Medio. Cuarto.

Santillana.-Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Medio. Cuarto.

Vicens Básica.-Equipo Innovador. «Lenguaje 4». Lengua Castellana. Ciclo Medio. Cuarto.